

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-MEZ-DT-NHP03-2025**

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HGO., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, Y REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE CABILDOS, SE DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, AREA REQUIRENTE Y LICITANTE PARTICIPANTE.

**PASE DE LISTA**

1. **DRA. NELYDA HERNÁNDEZ PALOMARES.** - PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
2. **L.C.E. JENNY ZARAHÍ MONTIEL TORRES.** - SECRETARÍA TÉCNICA/TESORERA MUNICIPAL
3. **L.C.P. Y A.P. DIANA ABIGAIL TAGLE OLMEDO.** - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
4. **C. ELIOT CORTES LOZANO.** - COORDINACIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.
5. **QUIM. JESÚS CLEMENTE RAMÍREZ MEDINA.** - SINDICO PROCURADOR HACENDARIO
6. **CMTE JUAN CARLOS LOPEZ VELASCO.** - DIRECTOR DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL Y AREA REQUIRENTE

UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUORUM LEGAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, EQUIPO EXISTENTE DEL C2 DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMO QUE FIRMARÁN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCIÓN II, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 43, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL CONCEPTO ÚNICO, PRESENTADO POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **C. ROBERTO OCTAVIO TRIPP RESENDIZ**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES, LEGALES Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN BASES, LA PROPUESTA QUE PRESENTA SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 111,242.92 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), POR LO CUAL NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASÍ MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ EL DOCUMENTO II QUE PRESENTA NO SE APEGA AL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- ✓ EL DOCUMENTO III QUE PRESENTA (PADRÓN DE PROVEEDORES, NO TIENE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN BASES)
- ✓ NO PRESENTA EL DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD

- ✓ EN EL DOCUMENTO VIII QUE PRESENTA EL LICITANTE PARTICIPANTE, EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE SU REPRESENTADA, NO ES CONGRUENTE CON LAS DECLARACION ANUAL 2024
- ✓ NO PRESENTO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO" Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2. QUE LA QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO C. SIMÓN PABLO SALVADOR SERRANO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REUNE LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR ESTA CONVOCANTE, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMAS DE NO REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE PRESENTO UNA PROPUESTA POR UN MONTO CON I.V.A. INCLUIDO DE \$ 97,353.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CUARTO PARRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LO OFERTADO ES DE LA CALIDAD SOLICITADA Y SE SUSTENTA SU ADJUDICACION POR LA EVALUACION QUE REALIZO EL AREA REQUIRENTE (DICTAMEN TECNICO).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE:

#### ADJUDICACION

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO CUAL SE EMITE LO SIGUIENTE:

1. EL CONCEPTO UNICO A LA PERSONA FISICA C. SIMÓN PABLO SALVADOR SERRANO POR UN MONTO DE \$ 97,353.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMAS DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACION DEL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL CUAL NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERESES, EL FORMATO LO PODRA OBTENER EN LA LIGA <https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/MANIFIESTO%20PERSONAS%20PARTICULARES.pdf>, DICHO FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS SERA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 GARANTIAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, LA CUAL SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DIAS HABILES**, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL INVITADO SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

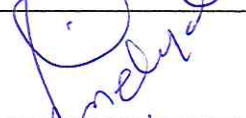
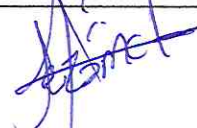

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE TESORERIA, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL <https://emilianoz.gob.mx>


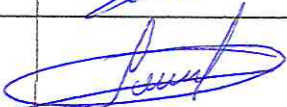
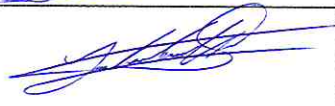
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 14:09 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

Gobierno Municipal  
2024-2027

# Emiliano Zapata

## FUNCIONARIOS PUBLICOS

<b>Presidenta del Comité de Adquisiciones</b> Dra. Nelyda Hernández Palomares Presidenta Municipal Constitucional	Nelyda Hernández Palomares	
<b>Secretaria Técnico:</b> L.C.E. Jenny Zarahi Montiel Torres Tesorera Municipal y área requirente	Jenny Zarahi Montiel Torres	
<b>Asesor:</b> L.C.P. Y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo Titular del Órgano Interno de Control	Diana Abigail Tagle Olmedo	

C. Elliot Cortes Lozano Coordinación de Compras y Adquisiciones	<i>Elliot Cortes Lozano</i>	
Asesor: Quim. Jesús Clemente Ramírez Medina Síndico Procurador Hacendario	<i>REPRESENTANTE: Años Hebeles Tenorio D.H.</i>	
Asesor Técnico: Cmte. Juan Carlos López Velasco Director de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y área requirente	<i>Juan Carlos López Velasco</i>	

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
(ASESOR NORMATIVO)

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad)	No se presento	No se presento

INVITADOS

Invitado: C. Simón Pablo Salvador Serrano	No se presento	No se presento
Invitado: C. Roberto Octavio Tripp Reséndiz	No se presento	No se presento

Gobierno Municipal  
2024-2027

**Emiliano Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!